



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, jueves 26 de octubre de 2023

Archivo General de la Nación. Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.

Aviso mediante el cual se da a conocer la aprobación del Acuerdo Normativo 01/2023, que aprueba el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, el cual tiene por **objeto** regular la estructura y funcionamiento de esta Entidad, mismo que puede consultarse en los siguientes enlaces; y para todos los efectos jurídicos a que haya lugar:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/851403/Estatuto_Org_nico_AGN.pdf

www.dof.gob.mx/2023/AGN/Acuerdo_Normativo_01_2023.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 188/2020, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 188/2020**.

Se declara la **invalidez** del artículo 452 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, adicionado mediante el Decreto Núm. 273, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticinco de marzo de dos mil veinte, en los términos del apartado V de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** surtirá sus efectos retroactivos al veintiséis de marzo de dos mil veinte, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el apartado VI de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 188/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinte de junio de dos mil veintitrés.



Voto Concurrente que formula el señor ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá con relación a la Acción de Inconstitucionalidad 188/2020.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el procedimiento de los concursos de oposición para la designación de personas visitadoras judiciales B.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 150.

El presente Acuerdo General tiene por **objeto** regular el procedimiento de los concursos de oposición para la designación de las personas visitadoras judiciales “B” conforme a lo dispuesto en el artículo 95, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan el Acuerdo General 79/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para los concursos de oposición para la designación de Visitadores Judiciales “B”, publicado el 27 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para los concursos de oposición para la designación de Visitadoras Judiciales “B”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2021.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito especializadas en el Sistema Penal Acusatorio y al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito especializados en el Sistema Penal Acusatorio, ambos conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 164.

Convocatoria por la que, en atención a lo dispuesto en los artículos 94, párrafo segundo; 97, párrafos primero y segundo, y 100, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 23, 24 y 26 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, así como con lo previsto en el Título Segundo, capítulos I, II y III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Carrera Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Escuela Federal de Formación Judicial, convoca a lo siguiente:



Primer concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas de Distrito Especializadas en el Sistema Penal Acusatorio.

Primer concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Ambos conforme a la reforma Judicial.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley, publíquese la presente convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación. Asimismo, para mayor difusión, publíquese también en la página web de la Escuela Judicial.

La Convocatoria, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 18 de octubre de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 181.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.3122 M.N.** (dieciocho pesos con tres mil ciento veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por diez días hábiles se publicará en el portal de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica, la relación de expedientes susceptibles de destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, puedan solicitar la devolución de los documentos originales que obren en ellos dentro del término señalado en el presente aviso.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 183.

Aviso por el que, con fundamento en los artículos 80, 81 y 82 del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica expide los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de dos mil dieciocho; se hace del conocimiento público que se publicará por diez días hábiles en el portal de internet



de la Comisión Federal de Competencia Económica, la **relación de expedientes sustantivos susceptibles de destrucción** de conformidad con dicha normativa.

Los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, podrán solicitar la devolución de los documentos originales que obren en aquéllos; apercibidos, que en caso de que transcurridos diez días hábiles contados a partir de la publicación del inventario de baja de expedientes, en el portal de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica sin que se presente la promoción ante la Oficialía de Partes para solicitar su devolución, dichos documentos serán destruidos.

Los expedientes susceptibles de destrucción son un total de 650 expedientes denominados Avisos del periodo del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre de 2005; 208 expedientes denominados Consultas del periodo del 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2001; y 18 expedientes denominados Asuntos Diversos de Gas del periodo del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1998.

El inventario de baja documental estará publicado durante diez días hábiles en la página web de la Comisión Federal de Competencia Económica en la dirección <https://www.cofece.mx> con la finalidad de que los agentes económicos soliciten la devolución de sus documentos originales, mediante un escrito libre presentado en la Oficialía de Partes. Las áreas productoras de la información cuentan con un plazo de veinte días hábiles para efectuar la selección documental de lo que se devolverá a los agentes económicos.

Los interesados en solicitar la devolución de documentos originales que obren en los expedientes de los inventarios publicados en la página de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica, ubicada en Av. Revolución No. 725, Piso 1, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03700, en un horario de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en atención a la solicitud formulada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y en concordancia con la modificación de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024 determinada en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023, se modifica el tiempo asignado en radio y televisión a dicho Instituto correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés para la difusión de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.

Acuerdo del Consejo General por el que, se atiende la solicitud presentada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora aprobada mediante el Acuerdo identificado con la clave CG73/2023 y notificado a este Instituto mediante oficio



IEEyPC/PRESI-1657/2023, en lo concerniente al uso de los tiempos del Estado en radio y televisión, en los términos señalados en el presente.

Así mismo, se determina que, en atención a la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas sobre el mecanismo para garantizar la paridad de género en las regidurías étnicas de los ayuntamientos de los municipios con asentamientos étnicos en el estado de Sonora, se aprueba **modificar** la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales del estado de Sonora del veintisiete de octubre y hasta el catorce de noviembre de dos mil veintitrés para que se realice de conformidad con el criterio adoptado por este Consejo General en el Punto de Acuerdo OCTAVO del diverso INE/CG92/2023.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de octubre de 2023.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/35/2023 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 201.

Acuerdo por el que, se aprueba que la Licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar, Primera secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su nueva adscripción, por lo que, en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La Licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

La suplencia señalada, surtirá efectos a partir del 01 de noviembre de 2023, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La Licenciada Yazmín Rodríguez Aguilar y el Licenciado Carlos Eduardo Mata Lomelí deberán entregar la mesa y la Ponencia de su actual adscripción, respectivamente, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SRP/1/2023 por el que se da a conocer la suspensión de labores en la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por causa de fuerza mayor, con motivo del aviso de suspensión de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 203.

Acuerdo por el que, se declara la suspensión de las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, el día veinte de octubre de dos mil veintitrés.

En consecuencia, en esa fecha no correrán los términos y plazos procesales previstos en las normatividades correspondientes que regulan el procedimiento federal contencioso administrativo.

Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Regional Peninsular.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/004/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente **Licitación Pública Nacional, por concepto de Servicio de actualización de licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de la herramienta denominada Proactivanet.**

Los interesados podrán consultar y obtener las bases (sin costo). Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.